



IMPORTES Y NORMAS DE EXPEDICIÓN DE PERMISOS EN LOS COTOS DE PESCA TEMPORADA 2020

Celebrado el sorteo para la elección de los permisos para los Cotos de Pesca de La Rioja para el año 2020 el día 9 de diciembre de 2.019 a las 12 horas, correspondió el número **UNO** a la solicitud **Nº 493**

Se procederá a la expedición de permisos a partir del día 3 de Febrero de 2020. La elección de los permisos podrá hacerse bien personalmente o por llamada telefónica en los días y horas en que les haya correspondido hacerlo de acuerdo con el sorteo, y que se encuentra detallado en tablón de anuncios de estas oficinas y web del Gobierno de La Rioja.

PRECIOS ACTUALIZADOS DE LA LEY 6/2.002 DE 18 DE OCTUBRE

RÍO	COTO DE PESCA	NACIONALES REGIONALES Y COMUNITARIOS	RIBEREÑOS MENORES 10 Años MAYORES 65 Años	MIEMBROS S. COLABORADORAS DE LA RIOJA	EXTRANJEROS NO COMUNIT.
		Euros	Euros	Euros	Euros
NAJERILLA	ANGUIANO	17,52	12,26	12,26	26,28
NAJERILLA	ANGUIANO SIN MUERTE	11,68	8,18	8,18	17,52
NAJERILLA	ANGUIANO AGOSTO	11,68	8,18	8,18	17,52
NAJERILLA	LAS VINIEGRAS	17,52	12,26	12,26	26,28
NAJERILLA	LAS VINIEGRAS SIN MUERTE	11,68	8,18	8,18	17,52
NAJERILLA	LAS VINIEGRAS AGOSTO SM	11,68	8,18	8,18	17,52
NAJERILLA	SAN ASENSIO	11,68	8,18	8,18	17,52
BRIEVA	BRIEVA SIN MUERTE	11,68	8,18	8,18	17,52
NEILA	NEILA	11,68	8,18	8,18	17,52
NEILA	NEILA SIN MUERTE	11,68	8,18	8,18	17,52
URBIÓN	URBIÓN	11,68	8,18	8,18	17,52
URBIÓN	URBIÓN SIN MUERTE	11,68	8,18	8,18	17,52
TIRÓN	TORMANTOS	11,68	8,18	8,18	17,52
TIRÓN	ANGUCIANA	11,68	8,18	8,18	17,52
IREGUA	VIGUERA	17,52	12,26	12,26	26,28
IREGUA	VIGUERA SIN MUERTE	11,68	8,18	8,18	17,52
IREGUA	VIGUERA AGOSTO SM	11,68	8,18	8,18	17,52
IREGUA	VILLANUEVA	11,68	8,18	8,18	17,52
IREGUA	VILLANUEVA SIN MUERTE	11,68	8,18	8,18	17,52
IREGUA	VILLANUEVA AGOSTO SM	11,68	8,18	8,18	17,52
IREGUA	PAJARES	11,68	8,18	8,18	17,52
PIQUERAS	LUMBRERAS	11,68	8,18	8,18	17,52
CIDACOS	PEROBLASCO	11,68	8,18	8,18	17,52

1-SISTEMA GENERAL DE EXPEDICIÓN:

-EXPEDICION EN PRIMERA VUELTA: Cada pescador podrá elegir:

- **Un permiso** entre los cotos de URBIÓN, ANGUIANO, VINIEGRAS 1y4, VIGUERA y VILLANUEVA.
- **Dos permisos** entre los cotos de BRIEVA S/M, NEILA S/M, URBIÓN S/M, VINIEGRAS 2y3 S/M, VINIEGRAS AGOSTO, ANGUIANO S/M, ANGUIANO AGOSTO, VILLANUEVA S/M, VILLANUEVA AGOSTO, VIGUERA S/M y VIGUERA AGOSTO.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2019/142157	Normativa	Solicitudes y remisiones generales	2019/0795259		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Directora General					
2					



- Un permiso, en tanto haya disponibles, entre los cotos de TORMANTOS, ANGUCIANA, NEILA, SAN ASENSIO, LUMBRERAS Y PAJARES.

* En caso de elegir cuatro permisos, 2 de ellos podrán ser en sábado o festivo; si se eligen 3 o menos permisos solo podrá elegirse un permiso en sábado o festivo.

-EXPEDICION EN SEGUNDA VUELTA

Se expedirán los permisos sobrantes de la primera vuelta, a **razón de 1 permiso por pescador**, en orden inverso de petición que en la primera vuelta, no reservándose la vez a quienes no hagan su petición el día correspondiente.

-EXPEDICION EN TURNO LIBRE

Finalizada la segunda vuelta, si existieran permisos sobrantes, se expedirán a quienes lo soliciten en ventanilla, de acuerdo con el orden de presentación a razón de un máximo de 2 permisos por pescador cada vez, no pudiendo la misma persona solicitar nuevamente algún permiso hasta transcurrido un plazo de 10 días.

El cupo total de permisos establecido por esta Dirección General dentro de la temporada 2020 utilizando el sistema general de expedición establecidos en párrafos anteriores, será de 6 permisos.

2-SISTEMA COMPLEMENTARIO DE EXPEDICION: PERMISOS EXPRESS.

Para permisos no adjudicados en la fecha de su disfrute o en su víspera de disfrute (expedición presencial en DG Biodiversidad y SAC o sistema on line habilitado).

-Durante todo el período hábil, los permisos no adjudicados en la fecha de su disfrute, podrán ser expedidos para su disfrute inmediato a partir de las 9:00h, y por orden de petición.

Además:

-Durante las fases de primera y segunda vuelta, y sólo para las vísperas de sábado/ festivo en los que existan permisos sobrantes para dichos sábados/ festivos, se podrán reservar los mismos por orden de petición, a partir de las 13:30 horas de la víspera del sábado/ festivo.

-Durante la fase de turno libre, para las vísperas de día hábil de pesca (laborables ó sábados/ festivos) en los que existan permisos sobrantes, por orden de petición, y a partir de las 9,00 h. del día víspera.
(Éstos permisos no contabilizarán en el referido cupo de 6 anuales descrito en el párrafo anterior)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
00860-2019/142157	Normativa	Solicitudes y remisiones generales	2019/0795259	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora General				
2				



IMPORTES Y NORMAS DE EXPEDICIÓN DE PERMISOS EN LOS COTOS DE PESCA TEMPORADA 2020

Celebrado el sorteo para la elección de los permisos para los Cotos de Pesca de La Rioja para el año 2020 el día 9 de diciembre de 2.019 a las 12 horas, correspondió el número **UNO** a la solicitud **Nº 493**

Se procederá a la expedición de permisos a partir del día 3 de Febrero de 2020. La elección de los permisos podrá hacerse bien personalmente o por llamada telefónica en los días y horas en que les haya correspondido hacerlo de acuerdo con el sorteo, y que se encuentra detallado en tablón de anuncios de estas oficinas y web del Gobierno de La Rioja.

PRECIOS ACTUALIZADOS DE LA LEY 6/2.002 DE 18 DE OCTUBRE

RÍO	COTO DE PESCA	NACIONALES REGIONALES Y COMUNITARIOS	RIBEREÑOS MENORES 10 Años MAYORES 65 Años	MIEMBROS S. COLABORADORAS DE LA RIOJA	EXTRANJEROS NO COMUNIT.
		Euros	Euros	Euros	Euros
NAJERILLA	ANGUIANO	17,52	12,26	12,26	26,28
NAJERILLA	ANGUIANO SIN MUERTE	11,68	8,18	8,18	17,52
NAJERILLA	ANGUIANO AGOSTO	11,68	8,18	8,18	17,52
NAJERILLA	LAS VINIEGRAS	17,52	12,26	12,26	26,28
NAJERILLA	LAS VINIEGRAS SIN MUERTE	11,68	8,18	8,18	17,52
NAJERILLA	LAS VINIEGRAS AGOSTO SM	11,68	8,18	8,18	17,52
NAJERILLA	SAN ASENSIO	11,68	8,18	8,18	17,52
BRIEVA	BRIEVA SIN MUERTE	11,68	8,18	8,18	17,52
NEILA	NEILA	11,68	8,18	8,18	17,52
NEILA	NEILA SIN MUERTE	11,68	8,18	8,18	17,52
URBIÓN	URBIÓN	11,68	8,18	8,18	17,52
URBIÓN	URBIÓN SIN MUERTE	11,68	8,18	8,18	17,52
TIRÓN	TORMANTOS	11,68	8,18	8,18	17,52
TIRÓN	ANGUCIANA	11,68	8,18	8,18	17,52
IREGUA	VIGUERA	17,52	12,26	12,26	26,28
IREGUA	VIGUERA SIN MUERTE	11,68	8,18	8,18	17,52
IREGUA	VIGUERA AGOSTO SM	11,68	8,18	8,18	17,52
IREGUA	VILLANUEVA	11,68	8,18	8,18	17,52
IREGUA	VILLANUEVA SIN MUERTE	11,68	8,18	8,18	17,52
IREGUA	VILLANUEVA AGOSTO SM	11,68	8,18	8,18	17,52
IREGUA	PAJARES	11,68	8,18	8,18	17,52
PIQUERAS	LUMBRERAS	11,68	8,18	8,18	17,52
CIDACOS	PEROBLASCO	11,68	8,18	8,18	17,52

1-SISTEMA GENERAL DE EXPEDICIÓN:

-EXPEDICION EN PRIMERA VUELTA: Cada pescador podrá elegir:

- **Un permiso** entre los cotos de URBIÓN, ANGUIANO, VINIEGRAS 1y4, VIGUERA y VILLANUEVA.
- **Dos permisos** entre los cotos de BRIEVA S/M, NEILA S/M, URBIÓN S/M, VINIEGRAS 2y3 S/M, VINIEGRAS AGOSTO, ANGUIANO S/M, ANGUIANO AGOSTO, VILLANUEVA S/M, VILLANUEVA AGOSTO, VIGUERA S/M y VIGUERA AGOSTO.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2019/142157	Normativa	Solicitudes y remisiones generales		2019/0795259
Cargo	Firmante /Observaciones			Fecha/hora
1 Directora General				
2				



- Un permiso, en tanto haya disponibles, entre los cotos de TORMANTOS, ANGUCIANA, NEILA, SAN ASENSIO, LUMBRERAS Y PAJARES.

* En caso de elegir cuatro permisos, 2 de ellos podrán ser en sábado o festivo; si se eligen 3 o menos permisos solo podrá elegirse un permiso en sábado o festivo.

-EXPEDICION EN SEGUNDA VUELTA

Se expedirán los permisos sobrantes de la primera vuelta, a **razón de 1 permiso por pescador**, en orden inverso de petición que en la primera vuelta, no reservándose la vez a quienes no hagan su petición el día correspondiente.

-EXPEDICION EN TURNO LIBRE

Finalizada la segunda vuelta, si existieran permisos sobrantes, se expedirán a quienes lo soliciten en ventanilla, de acuerdo con el orden de presentación a razón de un máximo de 2 permisos por pescador cada vez, no pudiendo la misma persona solicitar nuevamente algún permiso hasta transcurrido un plazo de 10 días.

El cupo total de permisos establecido por esta Dirección General dentro de la temporada 2020 utilizando el sistema general de expedición establecidos en párrafos anteriores, será de 6 permisos.

2-SISTEMA COMPLEMENTARIO DE EXPEDICION: PERMISOS EXPRESS.

Para permisos no adjudicados en la fecha de su disfrute o en su víspera de disfrute (expedición presencial en DG Biodiversidad y SAC o sistema on line habilitado).

-Durante todo el período hábil, los permisos no adjudicados en la fecha de su disfrute, podrán ser expedidos para su disfrute inmediato a partir de las 9:00h, y por orden de petición.

Además:

-Durante las fases de primera y segunda vuelta, y sólo para las vísperas de sábado/ festivo en los que existan permisos sobrantes para dichos sábados/ festivos, se podrán reservar los mismos por orden de petición, a partir de las 13:30 horas de la víspera del sábado/ festivo.

-Durante la fase de turno libre, para las vísperas de día hábil de pesca (laborables ó sábados/ festivos) en los que existan permisos sobrantes, por orden de petición, y a partir de las 9,00 h. del día víspera.
(Éstos permisos no contabilizarán en el referido cupo de 6 anuales descrito en el párrafo anterior)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/142157	Normativa	Solicitudes y remisiones generales	2019/0795259	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora General				
2				



IMPORTES Y NORMAS DE EXPEDICIÓN DE PERMISOS EN LOS COTOS DE PESCA TEMPORADA 2020

Celebrado el sorteo para la elección de los permisos para los Cotos de Pesca de La Rioja para el año 2020 el día 9 de diciembre de 2.019 a las 12 horas, correspondió el número **UNO** a la solicitud **Nº 493**

Se procederá a la expedición de permisos a partir del día 3 de Febrero de 2020. La elección de los permisos podrá hacerse bien personalmente o por llamada telefónica en los días y horas en que les haya correspondido hacerlo de acuerdo con el sorteo, y que se encuentra detallado en tablón de anuncios de estas oficinas y web del Gobierno de La Rioja.

PRECIOS ACTUALIZADOS DE LA LEY 6/2.002 DE 18 DE OCTUBRE

RÍO	COTO DE PESCA	NACIONALES REGIONALES Y COMUNITARIOS	RIBEREÑOS MENORES 10 Años MAYORES 65 Años	MIEMBROS S. COLABORADORAS DE LA RIOJA	EXTRANJEROS NO COMUNIT.
		Euros	Euros	Euros	Euros
NAJERILLA	ANGUIANO	17,52	12,26	12,26	26,28
NAJERILLA	ANGUIANO SIN MUERTE	11,68	8,18	8,18	17,52
NAJERILLA	ANGUIANO AGOSTO	11,68	8,18	8,18	17,52
NAJERILLA	LAS VINIEGRAS	17,52	12,26	12,26	26,28
NAJERILLA	LAS VINIEGRAS SIN MUERTE	11,68	8,18	8,18	17,52
NAJERILLA	LAS VINIEGRAS AGOSTO SM	11,68	8,18	8,18	17,52
NAJERILLA	SAN ASENSIO	11,68	8,18	8,18	17,52
BRIEVA	BRIEVA SIN MUERTE	11,68	8,18	8,18	17,52
NEILA	NEILA	11,68	8,18	8,18	17,52
NEILA	NEILA SIN MUERTE	11,68	8,18	8,18	17,52
URBIÓN	URBIÓN	11,68	8,18	8,18	17,52
URBIÓN	URBIÓN SIN MUERTE	11,68	8,18	8,18	17,52
TIRÓN	TORMANTOS	11,68	8,18	8,18	17,52
TIRÓN	ANGUCIANA	11,68	8,18	8,18	17,52
IREGUA	VIGUERA	17,52	12,26	12,26	26,28
IREGUA	VIGUERA SIN MUERTE	11,68	8,18	8,18	17,52
IREGUA	VIGUERA AGOSTO SM	11,68	8,18	8,18	17,52
IREGUA	VILLANUEVA	11,68	8,18	8,18	17,52
IREGUA	VILLANUEVA SIN MUERTE	11,68	8,18	8,18	17,52
IREGUA	VILLANUEVA AGOSTO SM	11,68	8,18	8,18	17,52
IREGUA	PAJARES	11,68	8,18	8,18	17,52
PIQUERAS	LUMBRERAS	11,68	8,18	8,18	17,52
CIDACOS	PEROBLASCO	11,68	8,18	8,18	17,52

1-SISTEMA GENERAL DE EXPEDICIÓN:

-EXPEDICION EN PRIMERA VUELTA: Cada pescador podrá elegir:

- **Un permiso** entre los cotos de URBIÓN, ANGUIANO, VINIEGRAS 1y4, VIGUERA y VILLANUEVA.
- **Dos permisos** entre los cotos de BRIEVA S/M, NEILA S/M, URBIÓN S/M, VINIEGRAS 2y3 S/M, VINIEGRAS AGOSTO, ANGUIANO S/M, ANGUIANO AGOSTO, VILLANUEVA S/M, VILLANUEVA AGOSTO, VIGUERA S/M y VIGUERA AGOSTO.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 5 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1	Directora General				
2					



- Un permiso, en tanto haya disponibles, entre los cotos de TORMANTOS, ANGUCIANA, NEILA, SAN ASENSIO, LUMBRERAS Y PAJARES.

* En caso de elegir cuatro permisos, 2 de ellos podrán ser en sábado o festivo; si se eligen 3 o menos permisos solo podrá elegirse un permiso en sábado o festivo.

-EXPEDICION EN SEGUNDA VUELTA

Se expedirán los permisos sobrantes de la primera vuelta, a **razón de 1 permiso por pescador**, en orden inverso de petición que en la primera vuelta, no reservándose la vez a quienes no hagan su petición el día correspondiente.

-EXPEDICION EN TURNO LIBRE

Finalizada la segunda vuelta, si existieran permisos sobrantes, se expedirán a quienes lo soliciten en ventanilla, de acuerdo con el orden de presentación a razón de un máximo de 2 permisos por pescador cada vez, no pudiendo la misma persona solicitar nuevamente algún permiso hasta transcurrido un plazo de 10 días.

El cupo total de permisos establecido por esta Dirección General dentro de la temporada 2020 utilizando el sistema general de expedición establecidos en párrafos anteriores, será de 6 permisos.

2-SISTEMA COMPLEMENTARIO DE EXPEDICION: PERMISOS EXPRESS.

Para permisos no adjudicados en la fecha de su disfrute o en su víspera de disfrute (expedición presencial en DG Biodiversidad y SAC o sistema on line habilitado).

-Durante todo el período hábil, los permisos no adjudicados en la fecha de su disfrute, podrán ser expedidos para su disfrute inmediato a partir de las 9:00h, y por orden de petición.

Además:

-Durante las fases de primera y segunda vuelta, y sólo para las vísperas de sábado/ festivo en los que existan permisos sobrantes para dichos sábados/ festivos, se podrán reservar los mismos por orden de petición, a partir de las 13:30 horas de la víspera del sábado/ festivo.

-Durante la fase de turno libre, para las vísperas de día hábil de pesca (laborables ó sábados/ festivos) en los que existan permisos sobrantes, por orden de petición, y a partir de las 9,00 h. del día víspera. (Éstos permisos no contabilizarán en el referido cupo de 6 anuales descrito en el párrafo anterior)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 6 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2019/142157	Normativa	Solicitudes y remisiones generales	2019/0795259
1	Directora General		
2			